



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE INSUMO PARA MICROEMPRESARIADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 670

QUILLOTA, 26 de Agosto de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Marzo del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 375 de fecha 08.08.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 625 del 09.08.2019.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son insumos en artículos de menajes, para microempresariado.
- 3.- Que según el punto anterior los productos solicitados por el usuario tienen un costo de \$159.280, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene los productos requeridos, por el beneficiario Orasmi es Inmobiliaria Daniel Jarufe Ltda. Rut 76.134.138-7.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Inmobiliaria Daniel Jarufe Ltda. Rut 76.134.138-7, un aporte de \$159.280.- (Ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta pesos), a la compra de insumos para microempresariado, consistente en artículos de menajes, para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



27/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: AKBL1jTCjZuu6Y49JowAjA==

jto

ID DOC : 17680839

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes